



15 DIC 2011

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2382

VISTOS:

1. El Programa Social de Fortalecimiento a la protección social, a desarrollarse en la comuna de Sierra Gorda, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 45.499.992 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos).
2. La disponibilidad presupuestaria municipal año 2012.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006 ,publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de Fortalecimiento a la Protección Social, por un monto total de \$ 45.499.992 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos), por un periodo de ejecución comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto en las cuentas presupuestarias.

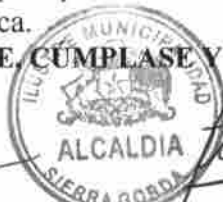
| N° de Cuenta | Detalle                              | Justificación  | Valor Anual   |
|--------------|--------------------------------------|--|---------------|
| 21.04.004    | Prestación de servicios comunitarios | Para la eficaz ejecución del programa.   | \$ 43.999.992 |
| 22.08.007    | Pasajes, fletes y bodegajes          | A utilizarse en el traslado de los funcionarios del programa.                          | \$500.000     |
| 22.01.001    | Alimentación y Bebidas               | A utilizarse en actividades del programa.  | \$300.000     |
| 22.04.999    | Materiales de uso y consumo          | Para la ejecución de talleres.   | \$400.000     |
| 22.04.001    | Materiales de oficina.               | Necesarios para la elaboración del material administrativo y de difusión del programa. | \$300.000     |
| TOTAL        |                                      |  | \$45.499.992  |

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.